

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

## **DECLARA**

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el "Centenario aniversario de la fundación del pueblo Miguel Torres" del departamento General López, Provincia de Santa Fe, a conmemorarse el día 27 de julio de 2024.

Roberto M. Mirabella.-



## **FUNDAMENTOS**

## Señor Presidente:

El pueblo Miguel Torres es una localidad del Departamento General López, ubicada al sur de la provincia de Santa Fe, a unos 260 km de la capital provincial y a 100 km aproximadamente de la ciudad de Rosario, sobre la ruta provincial 14, entre las localidades Melincué —cabecera del Departamento— y Firmat.

La zona en donde se sitúa la localidad es excelente para la agricultura y la ganadería, donde se cosecha maíz, girasol, trigo, lino y soja; y, además, se siembra en algunas zonas alfalfa, planta utilizada comúnmente como fuente de alimento en la ganadería.

En el año 2019, luego de varias reuniones y entrevistas con historiadores y vecinos mayores que fueron organizadas por las autoridades de la Comuna, además de las investigaciones que realizaron los ingenieros Pablo Torres y Carlos Bleynat, tuvo como resultado que la fundación de pueblo Miguel Torres fue el día 27 de julio de 1924. La declaración de la fundación se debe a la fecha en la cual su fundador, Don Miguel Torres, remató los terrenos en donde actualmente se emplaza la localidad.

Se pudo reconstruir que un año antes, gracias a unos documentos aportados por descendientes del fundador, había comenzado la venta de los lotes donde luego se emplazaron la escuela, la iglesia, la comisaría y las viviendas. Tiempo después, es decir, en el año 1926 se inaugura la Escuela N° 206; luego, en 1929 se forma la primera Comisión Comunal.

Resulta evidente por los hechos relatados que el pueblo Miguel Torres estuvo a lo largo de varios años edificando su historia, que es en definitiva su identidad y pertenencia al lugar. El compromiso de los vecinos, que fueron artífices de la iniciativa, son una clara muestra de la necesidad de toda la comunidad de lograr una certeza sobre su pasado, para seguir construyendo su presente y su futuro.



Las fechas, que señalan hechos singulares en nuestras vidas, nos pueden parecer cuestiones irrelevantes en la continuidad diaria. Sin embargo, cuando éstas no resultan del todo claras, y existen justificadas inquietudes sobre ello, puede presentarse una necesidad fundante en su disposición. Es el caso del pueblo de Miguel Torres, donde la necesidad de saber concretamente la fecha de fundación llevó al compromiso de la comunidad a participar en su determinación

Por todo lo expuesto es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que declare de interés el centenario aniversario del pueblo Miguel Torres, que se llevará a cabo el día 27 de julio del presente en la plaza "29 de septiembre" de la misma localidad.

Roberto M. Mirabella.-